



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2024/2025

CIRCULAR N° 65

Copa de España de Fútbol Sala

La Copa de España de Fútbol Sala es una competición oficial de ámbito estatal de la Real Federación Española de Fútbol, organizada por ésta y donde participan equipos de la categoría de Primera División Masculina.

DISPOSICIONES:

1. EQUIPOS PARTICIPANTES.

Según lo establecido en las Normas Regulatoras y Bases de Competición, los equipos que han obtenido el derecho a participar en la Copa de España de Fútbol Sala son los ocho primeros clasificados de Primera División de Fútbol Sala al finalizar la primera vuelta de la temporada 2024/2025, a saber:

- Movistar Inter
- Servigroup Peñíscola
- Illes Balears Palma Futsal
- Barça
- Jaén Paraíso Interior
- Jimbee Cartagena Costa Cálida
- ElPozo Murcia Costa Cálida
- Industrias Santa Coloma

2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se disputará en el Palacio de Deportes de Murcia del 20 al 23 de marzo de 2025.

Las eliminatorias, a partido único, se disputarán según la fecha prevista en el calendario oficial, siendo los cuartos de final el jueves 20 de marzo y el viernes 21 de marzo de 2025. Las semifinales se disputarán el sábado 22 de marzo de 2025. La primera semifinal la disputarán los equipos que



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

se clasifiquen de los partidos de cuartos de final del jueves y la segunda semifinal la disputarán los equipos que se clasifiquen de los partidos de cuartos de final del viernes. La final se disputará el domingo 23 de marzo de 2025.

Vencedores de las eliminatorias:

1. En los partidos de cuartos de final y semifinales, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.
2. En el partido de la Final, si al finalizar el tiempo reglamentario, el resultado fuese empate, se disputará una prórroga de dos (2) tiempos de tres (3) minutos. Si después de disputarse la prórroga persistiese el empate, se procederá al lanzamiento directo de cinco (5) penaltis, en la forma estipulada en las reglas de juego de FIFA.

3.HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Los horarios de los partidos de serán fijados por la RFEF a propuesta del operador televisivo designado.

4. ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS

A) ECÓNOMICO

Los gastos de estancia y manutención de los equipos participantes correrán a cargo de la organización.

B) INFRAESTRUCTURA

La superficie de juego del pabellón será de madera.

El pabellón deberá disponer de la correspondiente área de recogida de muestras, cumpliendo la normativa para el control antidopaje.

El balón con el que se disputarán los encuentros será el modelo designado para la temporada de la marca JOMA.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

C) IMAGEN Y PUBLICIDAD

Los derechos de explotación de imagen y publicidad de la Copa de España de Fútbol Sala corresponderán únicamente a la RFEF, como titular exclusivo de dicha competición.

Los clubes están autorizados a que sus futbolistas utilicen publicidad en sus prendas deportivas cuando actúen en cualquier clase de partidos.

Con independencia de ello y tratándose de la Copa de España de Fútbol Sala, los futbolistas deberán exhibir obligatoriamente en su indumentaria el emblema que establezca la RFEF, el cual irá colocado en la manga derecha de la camiseta de juego.

D) ARBITRAJES

El recibo arbitral será abonado al 50% por cada equipo en la manera que establezca la RFEF.

Los importes para cada temporada serán los estipulados por la CTANFS, los cuales se informarán mediante la correspondiente circular.

5. TROFEOS

La competición estará dotada de los siguientes premios:

- Trofeo para el equipo campeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo para el equipo subcampeón y 25 medallas para jugadores y técnicos.
- Trofeo al Mejor Jugador de cada partido (MVP).

6. DISPOSICIÓN FINAL

Las eventuales cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo de la competición y no contempladas en estas normas, serán resueltas por la RFEF, siguiendo los criterios y normativa del Reglamento General de la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las Rozas de Madrid, a 28 de enero de 2025.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General